Público

POL Política del sistema de gestión

Historial de versiones

Versión	Fecha	Autor	Aprobado por
1	06/04/2026	Diego Alvarez	Diego Alvarez

Índice

- Propósito
- Campo de aplicación
- Referencias normativas
- Términos y definiciones
- Roles y responsabilidades
- Compromiso y objetivos del sistema de gestión
- Archivo y actualización
- Documentos de referencia

Propósito

1960 DXD Soluciones Integrales en Imagen S.L. promueve una prestación de servicios de soluciones integrales de imagen de marca, interiorismo y obras de construcción que concilia las exigencias de desarrollo económico y creación de valor propias de su actividad empresarial con la protección del medio ambiente, la prevención de riesgos laborales y la satisfacción de sus clientes. La organización reconoce que la presente política constituye un pilar estratégico del Sistema de Gestión Integrado (SGI) y, como tal, refleja fielmente su contexto, determinado conforme al *Análisis del contexto* , su propósito y la naturaleza específica de los servicios de diseño de imagen, interiorismo y obras que presta, respaldando sus orientaciones estratégicas como expresión de su misión y visión empresarial.

La **Empleador/Alta Dirección** establece, implementa y mantiene esta política, garantizando que sea apropiada a la dimensión y contexto de la organización, que proporcione el marco de referencia para la fijación de objetivos en materia de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, y que incorpore compromisos explícitos de cumplimiento de los requisitos aplicables y de mejora continua del SGI. Asimismo, se compromete a respetar la normativa vigente y a fomentar la difusión de una cultura de cumplimiento legal en todos los niveles de la organización.

Campo de aplicación

La presente política se aplica a la totalidad de las actividades de 1960 DXD Soluciones Integrales en Imagen S.L. relacionadas con la prestación de soluciones integrales de imagen de marca (consultoría, diseño e implementación) y con las obras de construcción, decoración e interiorismo para locales comerciales y residenciales. Abarca el domicilio social situado en Calle del Pico de San Pedro, 2 Portal 5, Piso 6.º, 28760 Tres Cantos (Madrid), así como cualquier ubicación donde los socios desarrollen su actividad profesional. Comprende a la totalidad de la estructura organizativa, incluidos los administradores mancomunados que conforman la Alta Dirección, y se extiende a colaboradores externos y proveedores en la medida en que sus actividades incidan en el SGI. Quedan excluidas las actividades de ejecución operativa en obra realizadas directamente por subcontratistas en instalaciones de terceros.

Referencias normativas

- ISO 9001
- ISO 14001
- ISO 45001
- Ley 31/1995
- RD 39/1997
- RGPD

Términos y definiciones

- **Política** : intenciones y dirección de una organización, expresadas formalmente por su alta dirección.
- **Sistema de gestión** : conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan de una organización para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr dichos objetivos.
- **Mejora continua** : actividad recurrente para mejorar el desempeño.
- **Alta dirección** : persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.
- **Parte interesada** : persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
- **Medio ambiente** : entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Aspecto ambiental** : elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.
- **Obligación de cumplimiento** : requisito legal u otro requisito que una organización tiene que cumplir o que elige cumplir.
- **Peligro** : fuente con potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.
- **Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo** : combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar.
- **Trabajador** : persona que realiza trabajo o actividades relacionadas con el trabajo que están bajo el control de la organización.
- **Consulta** : búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión.
- **Participación** : acción y efecto de involucrar a los trabajadores en la toma de decisiones.

Roles y responsabilidades

- **Empleador/Alta Dirección** : establece, aprueba, revisa y actualiza la política del SGI, asegura su adecuación al contexto organizativo y garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para su implementación.
- **Responsable del Sistema de Gestión** : coordina la redacción, difusión, archivo y actualización de la presente política, verificando periódicamente que la versión publicada sea vigente y accesible.
- **Subdirector 1.º Nivel Administración** : garantiza la aplicación de los compromisos de la política en el ámbito administrativo, financiero y de recursos humanos.
- **Subdirector 1.º Nivel Operaciones** : asegura la integración de los compromisos de calidad, medio ambiente y seguridad de la política en los procesos operativos de

logística, oficina técnica y montaje.

- **Subdirector 1.º Nivel Ventas** : alinea los objetivos comerciales con los compromisos de la política y canaliza la retroalimentación del mercado hacia la Alta Dirección.

Compromiso y objetivos del sistema de gestión

1960 DXD Soluciones Integrales en Imagen S.L. adopta la presente política como declaración de sus intenciones y su dirección estratégica en materia de calidad, protección del medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, constituyendo el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos del SGI en cada una de estas disciplinas. La definición, implementación y revisión de esta política se rige por las actividades directivas descritas en el procedimiento *PRO Procesos directivos* . Los objetivos derivados de esta política se formalizan, planifican, ejecutan y supervisan conforme a lo establecido en el procedimiento *PRO Objetivos y planificación para su consecución* , asegurando coherencia con los compromisos aquí declarados.

La organización se posiciona como interlocutor único para sus clientes, cubriendo desde la creatividad y el diseño hasta la coordinación de la producción y la instalación final, y reconoce que la excelencia en el servicio, la responsabilidad ambiental y la protección de las personas son condiciones esenciales para la sostenibilidad de su modelo de negocio.

Compromiso con la calidad

La organización persigue la satisfacción de sus clientes mediante la prestación de soluciones integrales de imagen y obras de interiorismo que respondan a sus requisitos técnicos, estéticos y funcionales. Para ello, se compromete a:

- Cumplir los requisitos aplicables, tanto contractuales como legales y reglamentarios, en todas las fases de sus servicios, desde la consultoría y el diseño hasta la coordinación de la ejecución y la entrega.
- Mejorar de forma continua la eficacia del SGI, evaluando periódicamente el desempeño de sus procesos, los resultados de las auditorías internas, los indicadores de satisfacción del cliente, los hallazgos gestionados conforme al procedimiento *PRO Procedimiento de gestión de hallazgos y eventos* y las oportunidades de mejora detectadas en la revisión por la dirección.
- Fomentar una comunicación clara y transparente con los clientes, garantizando que sus necesidades y expectativas se comprendan, documenten y se trasladen fielmente a las soluciones diseñadas e implementadas.
- Seleccionar y evaluar a los proveedores y subcontratistas conforme a criterios de calidad, fiabilidad y capacidad técnica, reconociendo que la cadena de suministro externa es determinante en la conformidad del servicio final.

Compromiso con la protección del medio ambiente

Consciente de la naturaleza y los impactos ambientales asociados a sus actividades, productos y servicios, incluidos los aspectos indirectos derivados de la subcontratación de

obras y del transporte, la organización se compromete a:

- Proteger el medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, adoptando medidas proporcionadas al contexto de sus operaciones, como el uso responsable de recursos, la minimización de residuos y la reducción de emisiones asociadas al tráfico vehicular inducido.
- Satisfacer las obligaciones de cumplimiento ambiental aplicables a su actividad, manteniendo actualizado el conocimiento de la normativa y verificando periódicamente su conformidad.
- Mejorar de forma continua el desempeño ambiental del SGI, estableciendo objetivos ambientales medibles y realizando seguimiento de los aspectos ambientales significativos identificados en el *Análisis ambiental inicial* , tales como la gestión de residuos de subcontratistas, el almacenamiento de materias primas líquidas y la correcta gestión del transporte.
- Fomentar entre los proveedores y subcontratistas una conducta ambiental responsable, exigiendo evidencias de cumplimiento en materia de gestión de residuos y emisiones vehiculares.

Compromiso con la seguridad y salud en el trabajo

La organización considera la protección de la vida, la integridad física y la salud de las personas como una constante irrenunciable de su actividad diaria. A tal fin, se compromete a:

- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo, adecuadas a la naturaleza específica de sus actividades de diseño de imagen, interiorismo y obras.
- Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, aplicando los principios de la acción preventiva recogidos en la legislación aplicable: evitar los riesgos, evaluar los inevitables, combatirlos en su origen, adaptar el trabajo a la persona, tener en cuenta la evolución técnica, sustituir lo peligroso por lo seguro, planificar la prevención de forma coherente, anteponer la protección colectiva a la individual y proporcionar instrucciones adecuadas.
- Cumplir los requisitos legales y otros requisitos aplicables en materia de prevención de riesgos laborales, incluyendo las obligaciones derivadas de la contratación del Servicio de Prevención Ajeno.
- Promover la mejora continua del sistema de seguridad y salud en el trabajo, revisando periódicamente los objetivos de prevención e integrando los resultados de las evaluaciones de riesgos y de las auditorías del SGI.
- Fomentar la consulta y la participación directa de los socios en cuanto trabajadores en todas las decisiones que afecten a su seguridad y salud, incluyendo la actualización de la presente política, la evaluación de riesgos y la planificación de la formación, dado que la estructura organizativa de la empresa, compuesta exclusivamente por los dos administradores mancomunados, no requiere la constitución de figuras formales de representación como el Delegado de Prevención. Las modalidades de consulta y

participación se desarrollan conforme al procedimiento *PRO Gestión de la participación y consulta* .

Comunicación y disponibilidad de la política

La presente política se mantiene como información documentada del SGI. La **Empleador/Alta Dirección** garantiza su difusión interna a todos los niveles de la organización a través del correo electrónico corporativo, reuniones de coordinación y el repositorio documental del SGI, verificando su recepción y comprensión mediante acuse de recibo o confirmación en las reuniones internas, de acuerdo con los canales y criterios definidos en el procedimiento *PRO Procedimiento gestión de la comunicación* . Externamente, la política se pone a disposición de clientes, proveedores y demás partes interesadas mediante su publicación en el sitio web institucional de la organización y, cuando sea solicitado, mediante entrega directa en formato documental. El **Responsable del Sistema de Gestión** verifica periódicamente que la versión publicada sea vigente y permanezca continuamente accesible.

Archivo y actualización

La presente política se conserva en formato digital dentro del repositorio documental del SGI, bajo la custodia del **Responsable del Sistema de Gestión** , y se registra con su número de versión, fecha y clasificación de confidencialidad. Cuando se publica una nueva versión, la anterior se traslada al área de archivo histórico, donde permanece accesible con fines de trazabilidad pero claramente identificada como no vigente. La revisión de la política se realiza al menos una vez al año, en el marco de la *PRO Gestión de revisión por la dirección* , o con anterioridad cuando se produzcan cambios significativos en el contexto organizativo, la normativa aplicable, los resultados de auditorías o las decisiones adoptadas por la **Empleador/Alta Dirección** . Cualquier modificación sigue el flujo de redacción y aprobación establecido en el procedimiento *PRO Procedimiento de gestión de información documentada* y, en caso de impacto sobre otros documentos o procesos, se coordina con el procedimiento *PRO Procedimiento de gestión del cambio* .

Documentos de referencia

- PRO Procesos directivos
- PRO Objetivos y planificación para su consecución
- PRO Procedimiento de gestión de información documentada
- PRO Procedimiento de gestión del cambio
- PRO Gestión de revisión por la dirección
- PRO Gestión de la participación y consulta
- PRO Procedimiento de gestión de hallazgos y eventos
- PRO Procedimiento gestión de la comunicación
- Análisis del contexto

- Análisis ambiental inicial